



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

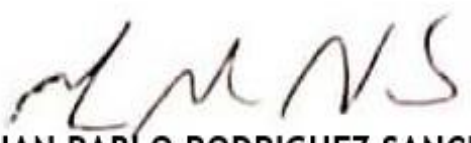
Neiva (H), diecisiete (17) de julio del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: FUNDACION ESCUELA TECNOLOGICA DE NEIVA
"JESUS OVIEDO PEREZ" - FET
Demandado : YOLANDA CHACA CAMACHO
IONJEYER GONZALEZ LEITON
Radicado : 2021-677

Visto el oficio No. 421 del 20 febrero del 2023, mediante el cual el Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva comunica que mediante auto proferido dentro del Proceso ejecutivo propuesto COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO - UTRAHUILCA, contra IONJEYES GONZÁLEZ LEITON y YOLANDA CHACA CAMACHO, radicado 2021-393, decreto el embargo de los bienes que se llegaren a desembargar o el producto del remanente que resultare sobre los bienes de los demandados IONJEYES GONZÁLEZ LEITON y YOLANDA CHACA CAMACHO, este despacho judicial resuelve **TOMAR NOTA** del embargo de remanente, siendo el primero que se registra de esa naturaleza.

Líbrese el correspondiente oficio al Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva.

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ